



San Salvador, 3 de marzo de 2006.

TOME NOTA DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

La Defensoría del Consumidor, La Superintendencia del Sistema Financiero y la empresa DICOM/Equifax, pactaron en junio del 2005, una serie de acuerdos para beneficiar a todos los salvadoreños que afrontan problemas al momento de hacer una transacción crediticia.

Entre los acuerdos alcanzados están:

- No ingresarán al sistema aquellos créditos cuyos saldos sean menores o iguales a \$25.00.
- El archivo de la información de morosidad será actualizado mensualmente de forma obligatoria por los clientes de DICOM.
- Se ha cambiado la categoría de “Alto riesgo”, por “Cobro administrativo”. El término de permanencia será de tres años, cuando las personas morosas terminen el período establecido, automáticamente el sistema limpiará su record crediticio y no aparecen en el sistema.
- Se lleva un historial crediticio de personas que han sido embargadas o sentenciadas por estafa, no excediendo el término de prescripción de la deuda, que equivale a cinco años, en el caso de estafa no exceda el término de condena de la sentencia.
- Se creó una oficina llamada “Centro de Aclaraciones”, para proporcionar a los usuarios finales un modo de consultar dudas y resolver problemas con respecto a su historial crediticio. [El consumidor puede hacer sus consultas al 22-08 35 01 de DICOM.](#)
- Este Centro de Aclaración tendrá máximo 3 días para resolver al deudor el problema de no ser eliminado del sistema de las personas morosas. Para cualquier reclamo el consumidor debe asistir primero al DICOM y en segunda instancia a la Defensoría.

Las personas deben autorizar para que las empresas puedan ver su situación financiera o crediticia en el DICOM según lo establecido en la nueva Ley de Protección al Consumidor, Art. 18, literal G.

Según, La Presidenta de la Defensoría, Evelyn Jacir de Lovo, es importante que cuando una persona logra saldar su situación de morosidad, las empresas deben notificarlo inmediatamente a DICOM, ya que por años, este ha sido un reclamo y malestar entre los usuarios.

“El archivo de alto riesgo era una base de datos que se acumulaba y es deber del proveedor notificar o enviar la información a nuestras oficinas para sacarlo. Eso nos daba muchos problemas, porque en muchos casos la gente ya había pagado”, señaló Leonardo Martínez, Gerente General de Dicom.

Por su parte, el Superintendente del Sistema Financiero dijo que dicha institución realiza una revisión periódica del software que tiene Dicom, a fin de constatar que efectivamente se actualiza toda la información que envían los proveedores.

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

LA RAZÓN... ¡ A QUIEN LA TIENE !

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Edificio C-2 Primera Planta
910 TELÉFONO DEL CONSUMIDOR